



Proyecto de Resolución	
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	DIRECCIÓN GENERAL
Proyecto de Resolución:	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución 02072 de 2018, en la que se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones.

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	De conformidad con el artículo 3º numeral 11 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con los principios orientadores de las actuaciones administrativas y los procedimientos administrativos, se señala: "(...) En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa (...)", motivo por el cual se evidencia la necesidad de configurar un procedimiento mas expedito y eficaz en materia contractual y de administración de personal en las situaciones descritas en el proyecto.
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	En procura de la efectividad y eficacia de las decisiones administrativas, se hace necesaria la modificación de la Resolución 00126 de 2018, modificada por la Resolución 02072 de 2018, en cuanto a la delegación de la Ordenación del gasto en materia de solicitudes de comisión y autorizaciones de desplazamiento de funcionarios y contratistas, al igual que la ordenación del pago en materia contractual, lo cual indica la unificación en el titular de dicha ordenación y la simplificación en los tramites al interior de la Unidad.
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en dos resoluciones: <ul style="list-style-type: none">• Ley 489 de 1998• Ley 1437 de 2011.• Resolución 00126 de 2018 que establece las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones.
4. Impacto económico si fuere el caso.	NA
5. Disponibilidad presupuestal	NA
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio	NA



cultural de la Nación.	
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	La presente resolución deberá publicarse por cinco (5) días calendario para efectos de consultas y observaciones : juan.llanos@unidadvictimas.gov.co
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL TITULO 2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de 2015: SI NO

Ramón Alberto Rodríguez Andrade
DIRECTOR GENERAL (E)

Juan Camilo Llanos M. – Secretaría General
Vo. Bo Vladimir Martin Ramos - Jefe Oficina Asesora Jurídica